

14/10/2016

Coquimbo: Corte confirma sentencia de 20 años para sujeto por robo con violación

La primera sala de la Corte de Apelaciones de La Serena, integrada por los ministros Marta Maldonado, Christian Le Cerf y el fiscal judicial Jorge Colvin, rechazaron el recurso de nulidad de la defensa de Franklyn Narea Mery, acusado por la Fiscalía de Coquimbo por robo con violación y mantuvo la sentencia de 20 años de presidio que fue dictada por el Tribunal Oral en lo Penal de La Serena.



El sujeto fue sentenciado por los hechos ocurridos la madrugada del 20 de enero del

2013, en un sector eriazo ubicado al frente de la ruta D 43 que une Coquimbo con Ovalle y el cruce hacia el sector de Huachalalume.

Narea Mery trasladó a bordo de un taxi colectivo de recorrido La Serena – Tierras Blancas a una mujer en contra de su voluntad hasta el sitio eriazo, donde cometió la agresión sexual, y después robó el dinero y un teléfono celular de ella.

Luego, trasladó de regreso a la mujer, quien logró arrojararse del vehículo en movimiento y dar cuenta de los hechos a Carabineros.

La Corte estimó que la sentencia contiene una exposición clara, lógica y completa de cada uno de los hechos y circunstancias que se dieron por probados.

El fiscal que llevó el caso a juicio, Andrés Gálvez, manifestó su satisfacción luego de contactarse con la víctima de estos hechos y sobre la confirmación del fallo. “Originalmente la Corte Suprema remite los antecedentes a la Corte de Apelaciones y ésta rechaza el recurso del defensor y se mantiene incólume la sentencia con el fallo”.

En su momento, esta causa fue investigada por el actual Fiscal Regional, Adrián Vega.